

PANORAMA HISTORICO DE LA BANCA EN COLOMBIA

Las más importantes instituciones de crédito, son los bancos. Conocidos desde Grecia, Trapezitay de Trapeza-mesa—, en la época de Pericles, es decir, siglo tercero antes de Jesucristo. En Roma se les conoció, como mesa pequeña para los cambios. En la Edad Media, cuando el sistema evolucionaba, se llamó banco, al mostrador donde se llevaba el dinero. El fracaso en los negocios, conducía a la quiebra del Banco, de ahí Bancarrota.

Funcionaron, en principio, como depositarios, mediante receptum, recibo. Su evolución coincide con la introducción del interés, por lo lucrativo que éste hacía el negocio.

De la distinción entre depósitos a término y a orden, se siguió el Cheque, pues el banquero pagó más interés por el dinero a término, porque éste da mayor margen de inversión productiva.

El avance del sistema, incorpora a su estructura, funciones varias; emisión, descuento, giro, etc. La División del Trabajo, juega importantísimo papel. Así vemos cómo él se especializa en secciones hipotecarias, ahorros, comerciales, hasta culminar con el novísimo y útil sistema central, eje del crédito moderno de todos los países, a cuya perfección está bien ligado el futuro crediticio universal.

Durante la Gran Colombia, se expidieron disposiciones sobre bancos, sin resultado alguno. Aparte del minúsculo ensayo del Banco Venezolano, con residencia en Caracas, en 1821, cabe al General Mosquera en su primera administración (1845-1849), la primera iniciativa básica en esta materia, proyecto que desgraciadamente se quedó en ciernes.

Solo en 1855 aparece una ley sobre "Bancos de emisión, descuento y depósito", también sin resultados, pues no se fundó banco alguno.

En 1864 se estableció en el país un banco sucursal del London Mexico and South American Bank.

En 1865, el Congreso, por ley 35, autorizó a tal sucursal y a los demás que en adelante se fundaran, para emitir billetes, por veinte años.

En 1870, se crea la primera institución bancaria colombiana, con el nombre de Banco de Bogotá, aún existente. A partir de 1875, se fundaron los bancos de Colombia, Banco Popular, Banco Internacional, hasta generalizarse, aunque paulatinamente, el sistema de nuestra patria.

Todas estas instituciones, así lo expresan los estadistas de la época, fueron poderosos baluartes en la economía naciente, con la libertad de emisión, cumplieron con la grave y difícil tarea de la organización y creación de crédito, para suplir la escasez de numerario metálico, dando quizá inadvertidamente, un paso trascendental, setenta años antes de enseñorearse en el mundo económico el sistema crediticio unitario, eje de la economía del futuro.

La ley 39 de 16 de junio de 1880, autorizó la fundación de un banco nacional, en la capital de los Estados Unidos de Colombia, con funciones primordiales, el desarrollo del crédito y auxiliar en la ejecución de las operaciones fiscales.

Su capital sería de dos millones de pesos, suministrados en especies metálicas por el Tesoro Nacional y quinientos mil pesos, valor de cinco mil acciones a cien pesos cada una, ofrecidas al público. Facultad de emisión, claro que respetando los compromisos anteriores con los otros bancos, los que estarían sometidos a especiales restricciones en el futuro.

Se contemplaba el encaje, sí: veinticinco por ciento de los billetes emitidos. Garantizaba el Estado con sus bienes la solvencia de la institución, y elevaba sus billetes al carácter de moneda nacional.

Sancionada la ley por el presidente Núñez, se iniciaron las gestiones respectivas.

El público se negó a participar por temor, por desconfianza, por el déficit presupuestal existente y el Banco se constituyó con carácter exclusivo, oficial.

Un decreto de 23 de diciembre de 1880, dispuso que el Banco abriría operaciones el 1.º de enero de 1881, oficial y autónomo.

Su capital fue adquirido mediante un empréstito sobre New York, y establecido fundó su primera sucursal en Barranquilla.

Sus operaciones al finalizar el primer año de su existencia, arrojaron un saldo a su favor de \$ 167.500,82. La emisión al finalizar

el mismo año montaba a la suma de \$ 387.956.00 en billetes.

Sostuvo, pese a las múltiples dificultades anotadas, relaciones comerciales con el público y con las distintas entidades bancarias, pero se caracterizó especialmente, por la regulación del interés del dinero, primer ensayo serio en el país, sobre tan delicada materia.

La ley 70 de 1894, ordenó su liquidación, cumplida en 1896, a causa de la contienda civil de 1895.

En 1905 se organiza un banco de emisión, llamado Banco Central de Colombia, creado por decreto legislativo Nro. 47, expedido por el General Reyes, con carácter de privado, entrando el Estado, sólo en calidad de accionista.

Dotado por treinta años de la capacidad de emisión, el público no miró con simpatía tal institución, quizá por recuerdos del Banco Nacional, extinguido. Fracasó como emisor, quedando circunscrito a operaciones de giro, depósito y descuento.

Finalmente en 1909, se retiró definitivamente el Estado, quedando con carácter exclusivo, privado, y sin facultad de emisión.

Este sintético panorama histórico, nos lleva a breves consideraciones. El sistema crediticio bancario colombiano, del siglo pasado, fue como nuestro sistema económico, rudimentario. No obstante, en los varios ensayos, podemos advertir claramente la visión de nuestros hombres y mejor aún, el rastreo de un sistema unitario de la economía nacional, un organismo director, capaz de responder por el mayor volumen de las operaciones económicas del pueblo colombiano.

No lo encontraron los legisladores del siglo pasado, porque el sistema sólo podía ser consecuencia del avance jurídico del país, porque aún estábamos ausentes, casi por completo, del caudal cultural más avanzado.

Las cosas llegan a su tiempo, máxime si ellas son corolario del complejo organismo social, dinámico e inaprisionable por esencia y existencia misma.

Por eso la Institución colombiana del Banco de la República, iniciada en 1923, no es hecho aislado o coincidente, sino más bien la culminación, en el campo económico, de un proceso unitario que se viene gestando en todas las naciones y a cuyos resultados mira la humanidad para el futuro.

Es el definitivo derrumbe del *Laisser Faire*, del Individualismo, para entrar, con cimientos altamente jurídicos y de acuerdo con

la concepción moderna del Estado, en una etapa, quizá la más alta, en las relaciones económicas de la humanidad.

EL SISTEMA CENTRAL

SU HISTORIA

Así enunciados los hechos históricos, en función integrativa de la Banca en Colombia, es preciso referirnos ahora a la institución, eje de la Economía Moderna Universal, denominada Banca Central, de cuyo tipo es nuestro Banco de la República.

Este ensayo, así lo confirma el título, es solamente histórico, descriptivo de hechos cumplidos.

Espero tener la oportunidad de hacer un análisis, en ediciones posteriores de la revista, de las distintas funciones de la banca en general, y especialmente en Colombia y de los varios procesos, modalidades, características y experiencias del crédito bancario universal.

El sistema central, es creación científica moderna, apenas empieza a adquirir contornos singulares.

Su nombre sólo se conoció en 1928, en la obra de Kish y Elkin "Banca Central", aunque en 1917, Spague se había referido a ella, en su obra "Theory and history of banking" y en obras sobre moneda y cuestiones económicas, se le había enunciado.

Su historia se encuentra a perfección, entre otras, en las obras de Connant, Noël, Hayem, Wills, Burgess, Kemmerer, Hauding, Courtois, Müller, y otros de Europa y Norteamérica.

Sólo a partir de 1928, se han hecho estudios más exactamente científicos sobre esta materia y los cuales se pueden consultar en las obras de Koch, "Gold and Central Banks" (1929), "Funtions and Operations of Central Bank", Shaw, (1929), "Theory and Principles of Central Banking", Hautrey (1930). "Art of Central Banking" Creighton (1940), y otros.

Las instituciones centrales, son hijas de los bancos comerciales existentes en los distintos países.

Inglaterra 1694, el primero; seguido por Suecia el Riks-Land, que hasta la fundación de los bancos "Enskilda" (1830), tuvo poder de emisión, continuada ésta hasta 1897.

En 1800 fundó Napoleón el Banco de Francia, al igual que el

sistema Central de Inglaterra, pero conservando sus funciones comerciales.

Luego vienen Austria, 1817, Noruega 1817, Dinamarca 1818, Bélgica 1850, España 1856, Rusia 1870, el Reichbank 1875, con base en el banco de Prusia, Japón 1872, Portugal, Rumania, Bulgaria, Servia, Turquía, Java, Egipto y Argelia, en su orden.

Todas estas fundaciones existían al finalizar el siglo XIX, sólo faltaba perfeccionarlas, camino que se inició en los comienzos del siglo XX y en su recorrido nos encontramos.

América permanecía ausente de este movimiento bancario, culminante en dos continentes.

Los Estados Unidos tuvieron su primera fundación bancaria, de tipo no central en 1792, con duración hasta 1812. Luego de 1816 a 1830, con pálidos asomos del sistema Central, éste sólo vino a implantarse 80 años más tarde.

El pánico financiero de Estados Unidos en 1907, trajo una serie de consideraciones, que determinaron el envío de comisiones de economistas a consultar las organizaciones de Europa, culminando con la implantación, en 1914, del sistema central, así: 12 Bancos de la Reserva Federal, cada uno con radio de acción en zona determinada y con junta unitaria en Washington; Monopolio parcial de emisión y otras funciones, llegando a convertirse en "Bancos de Bancos".

La situación empezaba a universalizarse, cosa que acogió la Conferencia Internacional, reunida en Bruselas en 1920, recomendando su fundación, con doble objetivo, desarrollo del crédito y solidaridad internacional.

A partir de esa fecha, el sistema se universalizó, como se desprende de la lista siguiente, sobre fundaciones de bancos centrales.

Banco de Suráfrica	1921
Perú, Letonia y Lituania	1922
Colombia	1923
Hungría, Polonia y Dantzig	1925
Australia y Uruguay	1925
Checoeslovaquia, Chile, Guatemala	1927
Ecuador, Estonia	1928
China	1929
Bolivia	1931
Turquía	1932

Méjico	1934
N. Zelanda, El Salvador	1935
Canadá, India, Argentina	1936

Posteriormente Venezuela, cuyas operaciones se iniciaron en 15 de Octubre de 1940, Brasil e Irlanda, quedando afianzado sólidamente el sistema.

Las características de la Banca Central, génesis de serias polémicas sobre su esencia y a las cuales me referiré en ensayos posteriores, FACULTAD DE EMISION-PRESTAMISTA ULTIMO —CONTRALOR DEL CREDITO—BANQUERO AGENTE Y CONSEJERO DEL GOBIERNO—GUARDADOR DE LAS RESERVAS DE LOS BANCOS COMERCIALES Y LAS METALICAS DE LA NACION—REDESCUENTO—COMPENSADOR —LIQUIDADOR—TRASPASADOR—TASA — OPERACIONES EN “MERCADO LIBRE”—entre las sustantivas.

BANCA CENTRAL EN COLOMBIA

Corresponde a tal nombre, entre nosotros, el Banco de la República.

No podíamos permanecer al margen del movimiento crediticio universal, orientado hacia este tipo de Banco. Los hombres representativos del país, venían seriamente preocupados. Este hecho es fácil de comprobar, con la lectura de prensa y revistas anteriores a la expedición de la Ley 60 de 1922, que evidencia el reclamo unánime por una política bancaria menos polarizada, más uniforme y responsable.

El gobierno del general Pedro Nel Ospina, contrató los servicios de una misión técnica norteamericana, compuesta por economistas y financistas y presidida por el profesor Edwin Kemmerer, e integrada por los señores Jefferson, Rogers, Fairchild, y Thomas Russell Lill. Como asesor colombiano el profesor Esteban Jaramillo.

Entre los varios proyectos, conclusiones de la citada comisión, figuraba en primera línea la fundación de un Banco Central, con facultad de emisión y denominado Banco de la República.

Creado por Ley 25 de 1923 (escritura pública No. 1434 de 10 de julio de 1923 en Bogotá, reformada por la No. 1826 de 12 de septiembre del mismo año), punto final a la serie de ensayos en este sentido.

La oposición que en principio sufrió la iniciativa y las distintas operaciones por él desarrolladas, no cabrían en un artículo vezo, máxime que ellas son suficientemente conocidas.

La institución está afianzada en el país. Hemos adoptado el método mejor, el que más consulta la idea social de la economía moderna, aunque susceptible de perfecciones, a base de experiencia y de acuerdo con nuestra realidad económica interna y externa.

ESPECIALIZACION DEL CREDITO EN COLOMBIA

Brevemente me referiré a la especialización del crédito en nuestro país, siempre en síntesis histórica, no sin hacer resaltar la tendencia marcada a su democratización y unidad, como podemos observar en los actuales proyectos que cursan en las cámaras.

En 1905 se fundó el Banco Hipotecario de Colombia, luego secciones de esta naturaleza en los bancos centrales, fusionadas después, para quedar el citado y el Banco Hipotecario de Bogotá, como instituciones comerciales, y el Agrícola Hipotecario, fundado por el Gobierno.

El decreto 711 de 1932 creó el Banco Central Hipotecario, como refuerzo a esta rama quebrantada del crédito, angustiada por la situación de crisis y consecuencias conocidas.

En su fundación intervinieron el Banco de la República, quien aportó doce de los veinte millones de capital ordenado, los bancos nacionales y algunos particulares, los bancos extranjeros, se abstuvieron de intervenir.

Ha hecho préstamos durante su existencia, por valor de pesos 56.697.000. Se ha amortizado 19.290.000 quedando por hacerlo \$ 37.407.000.

CREDITO TERRITORIAL

Fundado por el gobierno, con capital inicial de dos millones, suscritos por él y 760.000 por el Banco Central Hipotecario.

CAJA DE CREDITO AGRARIO

Constituída por ley 57 de 1931, por decreto 859 de 1932 se le agregó la denominación Industrial y en 1933 la última, Minero, de acuerdo con la esencia de sus préstamos, para quedar **Caja de Cré-**

dito Agrario Industrial y Minero, como hoy se le conoce.

Su capital el 30 de junio de 1937 era de \$ 4.364.000 y hoy 30 de julio de 1942, alcanza a \$ 13.204.000. El volumen de sus préstamos ha subido, desde 13 hasta 25 millones, en los años citados.

CREDITO MOBILIARIO

Entre nosotros sólo se ha establecido en forma de Bancos Prendarios Municipales, Montes de Piedad, con carácter de asistencia social.

Sólo se recuerda a este respecto, la ley de 1890, sancionada por el presidente Holguín, sobre Montes de Piedad.

La tendencia económica colombiana, ha encontrado un substituto a éstos, en los Almacenes Generales de Depósito.

Los Almacenes Generales de Depósito, funcionan en el país, en forma oficial y privada, la primera confiada a la sabia dirección de la Federación Nacional de Cafeteros y de acuerdo con las disposiciones siguientes: leyes 20 de 1921; 76 de 1927 y decreto No. 1821 de 1929.

Es ésta a grandes rasgos, la historia del sistema crediticio bancario colombiano, el marco en donde caben vastos y científicos ensayos.